



## **COMUNICADO**

En Madrid, a 27 de abril de 2.015.

**Asunto: Varias organizaciones de transportistas autónomos (FETRANSA, UPATRANS, FENATPORT, UNIATRMC y ATAG) van a comenzar una rueda de contactos con todos los grupos parlamentarios con el fin de modificar la reforma fiscal del régimen de módulos que se aplicará a partir de 2.016, así como proponer otra serie de medidas para el sector del transporte.**

La semana pasada en Bilbao representantes de las organizaciones de transportistas autónomos FETRANSA, UPATRANS, FENATPORT, UNIATRMC y ATAG, se reunieron con el fin de analizar la delicada situación del sector y, especialmente, de los autónomos, colectivo histórico del sector que se verá abocado a la desaparición si en 2.016 entra en vigor la modificación del régimen fiscal de módulos aprobado por el Gobierno, pues con un límite de facturación de 75.000 €, la práctica totalidad de transportistas no podrán acogerse a dicho sistema.

En la reunión se presentó un estudio del impacto económico de la medida, con dos tablas comparativas, una referida al IRPF y otra al IVA, en las que se analizaron hasta once casos reales diferentes, cada uno de ellos con diferentes circunstancias de explotación empresarial, llegándose a la conclusión generalizada de que en todos ellos la reforma fiscal va a tener una incidencia económica negativa, cifrándose la media en una pérdida de **14.986,95 € anuales por cada autónomo**, si bien dependerá de las condiciones de cada autónomo. Los casos más representativos del estudio son los siguientes:

- El autónomo con vehículo articulado con su propia capacitación profesional tiene un perjuicio económico anual de 9.869,99 €, de los que 5.713,77 € corresponden al IVA y 4.156,22 € corresponden al IRPF.
- El autónomo con un vehículo articulado y con un capacitado tiene un perjuicio económico anual de 11.551,39 €, de los que 8.651,37 € corresponden al IVA y 2.900,02 € corresponden al IRPF.
- El autónomo con un vehículo articulado y con un autónomo colaborador tiene un perjuicio económico anual de 16.651,60 €, de los que 6.287,42 € corresponden al IVA y 10.364,18 € corresponden al IRPF.
- El autónomo con dos vehículos articulados y con un asalariado tiene un perjuicio económico anual de 21.785,59 €, de los que 8.294,87 € corresponden al IVA y 8.568,28 € corresponden al IRPF.
- El autónomo con un camión rígido con 15 tns. de carga útil tiene un perjuicio económico anual de 8.923,47 €, de los que 7.054,09 € corresponden al IVA y 1.869,38 € corresponden al IRPF.



Ante la falta de apoyo y sensibilidad del actual Gobierno, el cual, no cabe olvidar se comprometió a no subir los impuestos y a apoyar a los emprendedores (autónomos), habiendo hecho todo lo contrario, hasta el punto de amenazar seriamente la viabilidad de nuestro colectivo, las organizaciones de transportistas autónomos han acordado mantener una rueda de reuniones con todos los grupos parlamentarios durante el mes de mayo con el fin de modificar la reforma fiscal del régimen de módulos que se aplicará a partir de 2.016 y solicitar la ampliación del límite de facturación a 150.000 € con el fin de que el autónomo de un solo camión pueda seguir tributando por módulos.

En dichas reuniones, las organizaciones de transportistas autónomos, además, trasladarán una batería de medidas con el fin de que los partidos políticos las incluyan en sus programas, divididas por materias, son las siguientes:

- Fiscalidad: aumento a 150.000 € de facturación anual para acogerse al régimen fiscal de módulos y no aplicación obligatoria de los peajes a los vehículos pesados.
- Contratación: régimen sancionador para el incumplimiento de los plazos de pago, obligatoriedad de la cláusula de revisión del carburante y prohibición de realizar labores de carga y descarga por los conductores.
- Ordenación: mantenimiento de los requisitos actuales para el acceso al mercado (tres vehículos de menos de 5 meses de antigüedad), permitir la transmisibilidad de la autorización en las mismas condiciones que las personas jurídicas, mayor control a la práctica del cabotaje, y regulación del sector de transporte de vehículos de menos de 3,5 tns. de MMA.
- Social: regulación e inspección para las prácticas de “dumping social”, incremento de la dotación presupuestaria para las ayudas al abandono de la actividad y que se vuelvan a aplicar a los autónomos de 58 años de edad, jubilación anticipada para los conductores, flexibilización de la prestación de cese de actividad de los autónomos y modificación de la Ley del Trabajo Autónomo (LETA) con el fin de dar mayor efectividad a los derechos de los TRADE y a los acuerdos de interés profesional.

Mención aparte merecen las declaraciones del Director General del Transporte Terrestre considerando que “el nuevo régimen fiscal de módulos es bueno para todos”, desde FETRANSA se considera que dicho cambio es bueno sólo para unos pocos, pero no desde luego para los autónomos. Tampoco sorprenden mucho estas declaraciones si se tiene en cuenta que desde el Ministerio de Fomento, desde hace tiempo, se ha abandonado y dejado a su suerte a los transportistas autónomos, viendo esta figura como un estorbo para los intereses económicos de los grandes flotistas y grandes grupos logísticos, la diferencia es que ahora ya no lo esconden.